



Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación

010-2022

Hora: 11:00 a.m.

Expediente de Compras SC- 4340 Proceso TSS-DAF-CM-2022-0010
Servicio de Certificación del Sistema Integral de Gestión de Calidad más Servicio de
Seguimiento del Sistema Integral de gestión de Calidad
29 marzo 2022

Fecha de invitación: 03 de marzo 2022

Proceso de Compra: Compra menor

Empresas invitadas:

QMS GLOBAL CORP, Aenor Dominicana SRL, Suprema Qualitas, SRL.

Solicitud:

Table with 5 columns: Ítem, Código, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad Solicitada. Contains 2 rows of service details.

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de las empresas

Table with 3 columns: Orden llegada, Proveedor, RNC. Lists Aenor Dominicana SRL and QSI Global Ventures, SRL.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo previsto por la Ley 166-12, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad, el objetivo como sistema es Definir, establecer y regular el Sistema Dominicano para la Calidad...

CONSIDERANDO: Que, dicho sistema tiene entre como finalidad facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de evaluación de la conformidad y de otros aspectos relacionados con una infraestructura de calidad.

CONSIDERANDO: Que, el Estado Dominicano ha declarado política de Estado, la promoción y evaluación de la calidad, en los ámbitos público y privado, como factor fundamental y prioritario de la productividad...

CONSIDERANDO: El INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL) es la autoridad nacional responsable de la normalización y evaluación de la conformidad en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: El INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL) es la instancia estatal de certificación que fundamentada en la auditoría realizada por un equipo de auditores acreditados y técnicos calificados otorga a las empresas e instituciones del Estado Dominicano la certificación que avala los requisitos establecidos en las dimensiones de aplicación de las Normas.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL) está acreditado con la norma ISO/IEC 17021-1 sobre Evaluación de la Conformidad, requisito indispensable para los organismos que realizan la auditoria y la certificación de sistemas de gestión.

CONSIDERANDO: El INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL) ofrece servicios de certificación de sistema de gestión observando el cumplimiento de los requisitos de la norma aplicable a su sistema de gestión, además de los requisitos legales y reglamentarios locales.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano tiene la responsabilidad de diseñar políticas públicas y programas tendentes al uso eficiente y racional de sus recursos y en ese sentido mediante el Decreto No. 36-21 que crea el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, se persigue entre otros una mayor eficiencia y efectividad en el uso de los fondos públicos por parte de sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que las entidades del Estado Dominicano podrán contratar libremente entre sí, encontrándose excluidas del ordenamiento jurídico vigente para el sistema nacional de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que las relaciones interinstitucionales en todos los ámbitos, resultan estratégicamente útiles y necesarias para realizar cooperación e intercambio entre las instituciones que tengan intereses comunes en áreas vitales para el desarrollo del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Los articulados relacionados a la facultad de declarar desierto el proceso por el CCC (ver ley y reglamento).

Se cancela el proceso TSS-DAF-CM-2022-0010 ya que fuimos informados por el INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL) que se encuentra ya acreditado con la norma ISO/IEC 17021-1 sobre Evaluación de la Conformidad, requisito indispensable para los organismos que realizan la auditoria y la certificación de sistemas de gestión, y ofrece los servicios de certificación de sistema de gestión observando el cumplimiento de los requisitos de la norma aplicable a su sistema de gestión, además de los requisitos legales y reglamentarios locales.

En ese sentido, el proceso de Servicio de Certificación del Sistema Integral de Gestión de Calidad más Servicio de Seguimiento del Sistema Integral de gestión de Calidad será realizado a través del INDOCAL, autoridad nacional responsable de la normalización y evaluación de la conformidad en la República Dominicana.

Acta finalizada el día (29) de marzo 2022.


Elaborado por:

Elizabeth Nuñez
Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Directora Administrativa



Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas